

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

14990 *Anuncio de la notaría de don Andrés Carlos Mejía Sánchez-Hermosilla sobre subasta de vivienda.*

Andrés Carlos Mejía Sánchez Hermosilla, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Cuevas del Almanzora (Almería), hago saber:

Que en esta notaría se ha iniciado el día 26 de enero de 2011, conforme a lo dispuesto en los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario, procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca, a instancia de "Paratus Amc España, Sociedad Anónima Unipersonal" (antes Gmac Residential Funding Corporation Efc), expediente provisional 1/2011, sobre la siguiente finca:

Vivienda tipo "A", con fachada principal a la calle Antas, situada en la planta segunda alta del edificio en el que se ubica, en la calle El Censor, del termino de Cuevas del Almanzora. Tiene una superficie construida de 106,99 m², y se encuentra distribuido en varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza cubierta. Linda todo: frente, zona común y patio de luces; derecha entrando, zona común, vivienda tipo "B" de igual planta y patio de luces, y fondo, calle Antas.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en la comunidad, de 5,84 por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora al tomo 854, libro 634, folio 56, finca 42.380, inscripción 1.

Se señalan como fechas para la celebración de las subastas las siguientes:

Primera subasta, el día 25 de mayo de 2011 a las 12 horas, en la que servirá de tipo la cantidad de 170.329,76 euros.

Segunda subasta, el día 22 de junio de 2011 a las 12 horas, en la que servirá de tipo el 75 por ciento del anterior.

Tercera subasta, el día 21 de Julio de 2011 a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en el domicilio de la notaría, sito en la calle Sor Paz, 31, de Cuevas del Almanzora.

Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por ciento del tipo de la segunda.

En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) pueden consultarse en la notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Cuevas del Almanzora, 30 de marzo de 2011.- El Notario.

ID: A110032763-1